

mueso curmento en libra hasta en la cantidad de diez y
meves quarto, pretendiendo perdira, y viny q. No son
imaginarias. No siendo punto q. se engaje con el curd.
del Publico, ni vendiendo en b. facultades para permi-
tirlo; me opongo en v. d. de mi oficio ala Reseida Solici-
tud; pido no solo q. se le niegue; sino q. se le imponga
perpetuo silencio; p. q. en lo sucesivo no moleste, ni
entretenga un cuerpo tan respetable con solicitudes
tan perjudiciales al bien comun. Pero si el Ayuntamiento
determinase alguna otra cosa, q. se oponga ami proprio
pido an mismo se me libie testimonio literal del
Vmate practicado a favor del Reseido Ant. mas
del Acuerdo en q. se le curmento el quarto por libra, de
esto escrito, y de lo certificar. q. sea continuacion del
veia poner el dignado mas antiguo D. Alfonso Ga-
tan de lo q. se conue acerca del Acopio del Aceite
y hyneio practicado p. el V. matante; y ultimo
del Acuerdo q. en esta dia se celebre su. en particular.

Pedro Masuacy
Lopez G. G.

